



Normativa PRACTICAS EN EMPRESA MUPRL

En el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales pueden realizarse prácticas extracurriculares y prácticas curriculares.

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES:

- Remuneración mínima: 5 €/h
- Máximo 900 horas a realizar durante todo el Máster
- Horario: por las mañanas, **máximo 4 horas/día**, puesto que no deben interferir con las clases del Máster. Podrían realizarse en jornada completa en los meses de junio, julio, agosto o durante el 3er semestre del Máster, siempre que no interfieran con las asignaturas obligatorias del 3er semestre del Máster.

PRÁCTICAS CURRICULARES:

- Sólo pueden realizarse durante el **2º curso del Máster**
- Remuneración mínima: 5 €/h
- Máximo 225 horas (9 créditos).
- Horario: Pueden realizarse en jornada completa, si se realizan durante el 3er semestre del máster, siempre que no interfieran con las asignaturas obligatorias del 3er semestre del Máster.